



México

Misión Permanente de México ante
los Organismos Internacionales
en Ginebra

OGE01903

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de hacer referencia a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales AL MEX 2/2026, con fecha 12 de marzo de 2026, relativa a los asesinatos de los defensores de los derechos humanos Simón Pedro Pérez López y Marcelo Pérez Pérez.

Sobre el particular, la Misión Permanente transmite adjunto el informe estatal en respuesta a la comunicación de referencia.

La Misión Permanente de México aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -Subdivisión de los Procedimientos Especiales- las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Ginebra, a 13 de mayo de 2026.

A la
Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos,
• Subdivisión de los Procedimientos Especiales
GINEBRA





Gobierno de **México**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Informe sobre defensores de los derechos humanos Simón Pedro Pérez
López y padre Marcelo Pérez Pérez.**

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos
Humanos

Ciudad de México, 08 de mayo de 2026

Introducción

De conformidad con las resoluciones 52/4, 53/4 y 60/4 del Consejo de Derechos Humanos, el Estado Mexicano da respuesta al llamamiento urgente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos sobre los asesinatos de los defensores de los derechos humanos Simón Pedro Pérez López y Padre Marcelo Pérez Pérez

Preguntas

Información sobre la investigación y las diligencias realizadas para identificar a los autores intelectuales de los asesinatos del señor Simón Pedro Pérez López y el Padre Marcelo Pérez Pérez, incluyendo las líneas de investigación que se están siguiendo y las medidas adoptadas para asegurar que sus familias están siendo informadas del estado de las investigaciones.

La Fiscalía General del estado de Chiapas informó que, con relación al caso del señor Simón Pedro Pérez López el pasado 21 de julio de 2023 fue vinculada a proceso una persona, por el delito de homicidio calificado, en agravio del señor Pérez López. Derivado del desarrollo de la secuela procesal con fecha 31 de marzo de 2023, se dictó fallo condenatorio en contra de dicha persona.

Al respecto, el Tribunal impuso una pena de 25 años de prisión y el pago de la reparación del daño por una cantidad de \$708,500.00 pesos. La persona sentenciada actualmente se encuentra bajo el resguardo de las autoridades penitenciarias del Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 11, en el municipio de Pichucalco, Chiapas.

Adicionalmente, la Representación Social puntualizó que no obran datos dentro de la Carpeta de Investigación, así como de las diligencias practicadas, indicios, evidencia que arrojen la probable participación de otra u otras personas material o intelectualmente dentro del hecho delictivo. Asimismo, se precisa también que durante el esclarecimiento del hecho se tuvo comunicación con las víctimas indirectas quienes recibieron atención integral.

Con relación al Padre Marcelo Pérez Pérez, la Fiscalía General del estado de Chiapas ha señalado que derivado de los hechos ocurridos el pasado 20 de octubre de 2024, se integró una carpeta de investigación por el delito de homicidio. Derivado de lo anterior, se logró obtener la orden de aprehensión del probable autor material del homicidio, mismo que se puso a disposición de la autoridad jurisdiccional correspondiente.

Posteriormente, el pasado 29 de octubre de 2024, la citada investigación fue remitida para el seguimiento y prosecución correspondiente a la Fiscalía para la Atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afroamericanas dependiente de la Fiscalía General de la República, la cual actualmente le da seguimiento al proceso penal y a la investigación.

Dentro de dicho procedimiento, se tiene conocimiento de la probable participación de dos personas en los hechos materia de investigación, respecto de quienes existen órdenes de aprehensión vigentes por el delito de homicidio calificado.

Finalmente, cabe señalar que el caso del señor Padre Marcelo Pérez Pérez es actualmente objeto de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y se encuentra en estudio ante dicho organismo.

Información sobre las medidas adoptadas para garantizar la protección del derecho a la vida de las personas defensoras de derechos humanos y para protegerlos frente a riesgos o amenazas contra su vida, en particular cuando estos estén vinculados a sus actividades de defensa de los derechos humanos.

Con el objetivo de garantizar el derecho a la vida de las personas defensoras de derechos humanos, derivado de los posibles escenarios que pudieran suscitarse durante la labor de defensa; la Fiscalía General del estado de Chiapas coadyuva con las instancias federales, locales y con las propias organizaciones de la sociedad civil, en la implementación de acciones y mecanismos para garantizar la labor de defensa que desarrollan en la entidad.

Por lo anterior, la Fiscalía colabora con el Mecanismo de Protección para la Defensa de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación y en la implementación de acciones de investigación en el marco de la emisión de Medidas Cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, se informa que se cuenta con una Dirección para la Protección de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, la cual tiene por objetivo garantizar el acceso a la justicia y emitir las medidas de protección en caso de encontrarse en alguna situación de riesgo del solicitante.